



**Acta de la Primer y Única Junta de Aclaraciones de la invitación nacional a cuando menos tres personas No. IO-009000988-N5-2012, que se formula con fundamento en lo establecido en los artículos 31, fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 del Reglamento de dicho ordenamiento, relativa a la “Apoyo técnico para la celebración de hasta diez licitaciones públicas, en las etapas de preparación de bases, desarrollo de procedimientos, evaluación de proposiciones y firma de los contratos respectivos”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del dieciocho de mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Invitación de referencia y a los artículos 31, fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTfM) sita en la Calle de Nueva York No. 115- 3er piso, Colonia Nápoles, C.P 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, las personas físicas o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

Preside este acto el C. Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, Director de Seguridad Ferroviaria, facultado mediante oficio número 4.3.-279/12, de fecha 17 de mayo de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

### **Desarrollo**

Se inicia este evento pasando lista de asistencia para confirmar la personalidad de las personas reunidas.

A continuación, la DGTfM realiza las siguientes aclaraciones a la Invitación nacional a cuando menos tres personas No. IO-009000988-N5-2012.

#### **Proceso de Licitación**

#### **Forma de pago**

#### **Base Décima primera**

**Dice:**

Para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la “LEY”, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del “REGLAMENTO”, las que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” en el Departamento de Supervisión de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por “LA DEPENDENCIA” por trabajos ejecutados, vía transferencia electrónica bancaria a cuenta del beneficiario, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Director General y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que



la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de LA LEY.

**Debe decir:**

Para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la "LEY", mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del "REGLAMENTO", las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" en el Departamento de Supervisión de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "LA DEPENDENCIA" por trabajos ejecutados, vía transferencia electrónica bancaria a cuenta del beneficiario, tramitado a través de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Director General y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de LA LEY.....

Acto seguido, se da lectura a las preguntas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, así como las respuestas que la DGTfM hace de las mismas. Los formatos que contienen dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como **Anexos** de la presente Acta.

Empresa	Anexo
Consultores y Asesores en Obras y Servicios, S.A. de C.V.	A
Ríos Ferrer, Guillen Llarena, Treviño y Rivera, S.C.	B

Concluida la lectura de las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas realizadas por LA CONVOCANTE, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se da inmediatamente oportunidad a los licitantes para que en el mismo orden en que se dio respuesta a sus preguntas, formulen por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, a lo cual los licitantes manifestaron no tener más preguntas, por lo que el Ing. Jesús Martín Bravo Reyes, agradece la asistencia de los presentes, y se da por concluido el presente acto siendo las 11 horas 25 minutos del día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación rubrican y firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma. Dicho documento se pondrá a disposición del público en general por vía electrónica a través del sistema CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página electrónica

<http://dgtfm.sct.gob.mx>. Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará un ejemplar en las oficinas del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Convocante, ubicado en la calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal. El acta estará visible del 18 al 24 de mayo de 2012.

**Por la Dependencia**

**El Director de Seguridad Ferroviaria**

Ing. Jesús Martín Bravo Reyes

**El Subdirector de Recursos Financieros,  
Administración Integral de Servicios y de  
Concursos y Contratos**

  
Lic. Víctor Manuel Silva Chávez

**Director de Proyectos Especiales  
y Ferrocarril Suburbano**

**Ing. Francisco Vargas Hernández**

**Por las Empresas Licitantes**

**Consultores y Asesores en Obras y  
Servicios, S.A. de C.V.**

**Ríos Ferrer, Guillen Llarena, Treviño y  
Rivera, S.C.**

Lic. Silvia Noemí Orendain Munguía

Lic. Yolanda Nur Díaz Altamirano